

12

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO No. 2021-00068
DEMANDANTE: BETTY CONSUELO TORRES VILLAMIL
DEMANDADAS: MARTHA MILENA ROCHA y OTRA

1.- Anexar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos la documental allegada por la actora tendiente a notificar el mandamiento de pago y enviadas a las demandadas, señoras **MARTHA MILENA ROCHA GARZÓN y DAVID LEONARDO RODRÍGUEZ RINCÓN**, a la vereda Soaga Bajo y carrera 6T No. 6-44 Barrio Santa Bárbara, ambas direcciones del municipio de Ubaté, respectivamente, y dadas a conocer en el libelo demandatorio, por medio de la empresa de correos 472, con certificación para el demandado no lo conocen en el lugar -fls -8 a 11-.

2.- Previo a acceder a lo peticionado por la actora inténtense la notificación a la pasiva al correo electrónico leonardorincon1@outlook.dado a conocer en el acápite de notificaciones, bien dando aplicación a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez